

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA



Resolución de Hicaldía (1276-2022-A-MPC Cajamarca, 03 de octubre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA VISTO.

La Resolución de Alcaldía Nº 011-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Provincial de Cajamarca es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 011-2019-A-MPC, de fecha 02 de enero del 2019, se designó al **Arquitecto CHRISTIAN OMAR BAZÁN ARBILDO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL**, de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha, se ha creído conveniente dar por concluida.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 03 de octubre de 2022, la designación del Arquitecto CHRISTIAN OMAR BAZÁN ARBILDO, en el cargo de confianza de GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

Artículo Segundo. – AGRADECER al Arquitecto CHRISTIAN OMAR BAZÁN ARBILDO por los servicios prestados a esta entidad.

Artículo Tercero. – ENCARGAR al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

cánta

a Saldzar

- Alcaldia

Gerencia Municipal
Oficina General de A

Oficina General de Asesoria Jurídica
Gerencia de Desarrollo Urbano y Territor

- Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

- Interesado